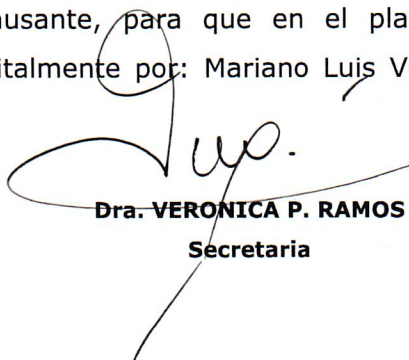




El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco (juez), Secretaría a cargo del Dra. Verónica Patricia Ramos, en los autos caratulados: **"MONZON, Héctor Ariel S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 7103/25**, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ARIEL MONZON, DNI N° 23.529.387, fallecido el día 08/09/2025, en San Jaime de la Frontera, Departamento Federación.- Publíquese por TRES DIAS.- La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 29 de diciembre de 2025 ... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" del Señor HECTOR ARIEL MONZON, vecino que fuera de la ciudad de San Jaime de la Frontera (E.R.). Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten... firmado digitalmente por: Mariano Luis Velasco -Juez Civil y Comercial N°2".-

  
Dra. VERONICA P. RAMOS  
Secretaria